

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Miércoles 12 de Diciembre de 2001

No. 236

SUMARIO

Pág

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... 6848

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 2355-2001..... 6863

Resolución No. 2356-2001..... 6864

Resolución No. 2357-2001..... 6864

Resolución No. 2358-2001..... 6864

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Certificación..... 6865

Resolución No. 314-306-INTUR/2001..... 6866

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Resolución Técnica No. 060-2001..... 6867

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Resolución..... 6868

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales..... 6869

SECCION JUDICIAL

Citación de Procesados..... 6875

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 9831 - M. 337339 - Valor C\$ 240.00

ELBA GUTIERREZ DE GUERRERO, Apoderado de FUNDACION PARA DIGNIDAD HUMANA NICARAGUENSE, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

*Por Amor a mi Gente*

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE PROVISION DE EDUCACION

Clase: 42

SERVICIOS DE PROVISION DE SALUD, VIVIENDA Y OTROS

SERVICIOS AFINES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2001-004371, 7 de Diciembre 2001. - Managua, 11 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 9830 - M. 337340 - Valor C\$ 60.00

ELBA GUTIERREZ DE GUERRERO, Apoderado de FUNDACION PARA DIGNIDAD HUMANA NICARAGUENSE, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

**FUNDACION PARA LA DIGNIDAD HUMANA
NICARAGUENSE**

Para proteger:

FUNDACION SIN FINES DE LUCRO DE DURACION INDEFINIDA CON OBJETIVOS DE CALIDAD, CIENTIFICOS Y EDUCACIONALES.

Fecha de primer uso: 12 de Diciembre 2000.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2001-004370, 7 de Diciembre 2001. - Managua, 11 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 9716 - M - 343808 - Valor C\$ 720.00

ARTURO HENRY SMITH VAUGHAN, Presidente de SAN FRANCISCO ESTATES, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



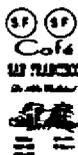
Clase (31)

Presentada: 24 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002809
Managua, 20 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9717 - M - 343809 - Valor C\$ 720.00

ARTURO HENRY SMITH VAUGHAN, Presidente de SAN FRANCISCO ESTATES, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 31 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002890.
Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9125 - M - 0409132 - Valor C\$ 720.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TriBion Harmonis**

Clase (5)

Presentada: 5 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002527.
Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9126 - M - 0286739 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda:

VAN BIEN CON TODO!

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24768. C.C. Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15417 C.C.

Presentada: 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000266.
Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9127 - M - 0286740 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda:

¡LO TIENE TODO PARA COCINAR RAPIDO, ECONOMICO Y...SABROSÍSSIMO!

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, CLASE 30 INT. REG. No. 24,768. C.C. Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15417 C.C.

Presentada: 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000261.
Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9128 - M - 0286741 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda:

PONGASELE A TODO!

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24768 C.C Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15,417 C.C.

Presentada: 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000264. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9129-M-0286742- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda:

CON... TODO QUEDA BIEN!

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24,768 C.C Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15,417 C.C.

Presentada: 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000258. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9130-M-0286743- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda:

¡ PUEDE MAS !

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS: JABONES, DETERGENTES, LIMPIADORES, REMOJADORES, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR; DESENGRASAR, COSMÉTICOS, SUAVIZANTES PARA EL LAVADO DE LA ROPA, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE CON REFERENCIA A LA MARCA XTRA, CLASE 3 INT. REGISTRO No. 9,865 C.C.

Presentada: 29 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002801. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9131-M-0286744- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

X-TRA

Clase (3)

Presentada: 24 de Julio del año 1992. Exp. No. 1992-001849. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9132-M-0286745- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

CLEMENTE JACQUES

Clase (30)

Presentada: 5 de Agosto del año 1992. Exp. No. 1992-002030. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9133-M-0286746- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

X-TRA

Clase (29)

Presentada: 22 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000458. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9134-M-0286747- Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

X-TRA

Clase(30)
Presentada : 22 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000459. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9135 - M - 0286774 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

X-TRA

Clase(9)
Presentada : 25 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000505. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9136 - M - 0286775 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

X-TRA

Clase(4)
Presentada : 25 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000506. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9137 - M - 0286776 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

ALTO PODER

Clase(3)
Presentada : 29 de Septiembre del año 1993. Exp. No. 1993-002302. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9138 - M - 0286777 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

XTRA VALIOSO

Clase(3)
Presentada : 13 de Julio del año 1994. Exp. No. 1994-001828. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9139 - M - 0286778 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

UNOX FUTURO

Clase(5)
Presentada : 7 de Septiembre del año 1994. Exp. No. 1994-002239. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9140 - M - 0286789 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

VIRGEN

Clase(5)
Presentada : 18 de Octubre del año 1995. Exp. No. 1995-003000.

Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9141 - M - 0286791 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Comercio:

CENTRO DE COCINA NATURA'S CASERA

Clase(5)

Presentada : 28 de Marzo del año 1996. Exp. No. 1996-
001270. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9142 - M - 0286792 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Comercio:

ELECCIÓN SALUDABLE

Clase(30)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001443.
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 9143 - M - 0286793 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Comercio

ELECCIÓN SALUDABLE

Clase(32)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001444.
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 9144 - M - 0286794 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Comercio:

HEALTHY CHOICE

Clase(5)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001445.
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9145 - M - 0286795 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Comercio:

FUERZA

Clase(3)

Presentada : 9 de Mayo del año 1997. Exp. No. 1997-001515
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9146 - M - 0286796 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de
Propaganda:

EL PODER DE LA ALTA TECNOLOGIA

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN
MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO,
CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS
PRODUCTOS DE LIMPIEZA, JABONES Y DETERGENTES,
CONQUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA
A SU MARCA XEDEX EN CLASE 3 INT. No DE REG. 16,224

Presentada : 30 de Julio del año 1997. Exp. No. 1997-002509.
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9147 - M - 0286797 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

AHORA MAS CREMOSA

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA "ALTIMA" CLASE 30 INT. No DE REG. 36,596 C.C

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002690. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 9148 - M - 0286798 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

ALTIMA LA PURL...SSIMA

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA "ALTIMA" EN CLASE 30 INT. REG. No. 36,596. C.C

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002699. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9149 - M - 0286799 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

...GRAN VALOR

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS, JUGOS, BEBIDAS, NÉCTARES, CERVEZAS, AGUAS MINERALES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, ETC., CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA "ALTIMA" EN CLASE 32 INT. REG. No. 36,595. C.C. Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002705 Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9150 - M - 0286800 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

...GRAN VALOR

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA "ALTIMA" EN CLASE 30 INT. REG. No. 36,596. C.C.

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002704 Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9151 - M - 0288025 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de AMGEN INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENAFRE

Clase (5)

Presentada: 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002404. Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9152 - M - 0288087 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de AMGEN INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LUMICEV

Clase (5)
Presentada : 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002405
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9153 - M - 0288088 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de GALDERMA, S. A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

OPALEX

Clase (5)
Presentada : 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002406.
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9154 - M - 0288089 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S R L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MIGRA MENALGIL

Clase (5)
Presentada : 21 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002295.
Managua, 9 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9155 - M - 0288090 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MIO MENALGIL

Clase (5)

Presentada : 21 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002296.
Managua, 9 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9177 - M - 0409586 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de NINA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SUKIREX

Clase (32)
Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003222.
Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9093 - M - 0383286 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

APETIFERRON

Clase (5)
Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003160.
Managua, 12 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9094 - M - 0383284 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

REUMARTRIT

Clase (5)
Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003161.
Managua, 12 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9095 - M - 0383283 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑORA MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002826. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9096 - M - 0409576 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

AMERICAN VITALAB

Paraproteger : UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, HIGIÉNICOS Y COSMÉTICOS, REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS TERMINADOS: MATERIALES DE REPOSICIÓN PERIÓDICA Y HOSPITALARIOS.

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003170. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9097 - M - 0409577 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

VITABIOFORZAN

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003169. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9098 - M - 0409578 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CALCIOMAX VITAL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003168. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9099 - M - 0409579 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DEFENDOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003167. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9100 - M - 0409580 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DOLOFUERTOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003166.

Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9101 - M - 0409581 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ARTRIDOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003165 Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9102 - M - 0409583 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CEREKUROL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003164. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9103 - M - 0409584 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio .

BIOFORZATONIC

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003163. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9104 - M - 0409585 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NINA, de
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :

SUKIREX

Clase (29)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003221
Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9105 - M - 0405030 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NINA, de
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :



Clase (30)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003220.
Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9106 - M - 0409571 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

HIERRO VITAMPLEX

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003162.
Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9107 - M - 0409573 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FOSFA CKROLVITA

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003030. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9108 - M - 0409574 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FOSCKROLPLEX

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003029. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9109 - M - 0409572 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MEGAPULMOLIN

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003031. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9110 - M - 0409575 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIOFORZAN

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003171. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9111 - M - 0384130 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑORA MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NJ
Naranjugo

Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002828. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9112 - M - 0384128 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑORA MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Frutada
LA MANAGUA

Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002829. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9113 - M - 0384131 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de SEÑORA MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002825. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9114 - M - 0306481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAPTORRAIL

Clase (10)

Presentada: 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003141. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9115 - M - 0306480 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWERFLEX EXTREME

Clase (10)

Presentada: 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003140. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9116 - M - 0306479 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BX VELOCITY

Clase (10)

Presentada: 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003142. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 9117 - M - 0306478 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de ALCON UNIVERSAL LTD., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PATANASE

Clase (5)

Presentada: 9 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002989. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9118 - M - 0306481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GTD

Clase (10)

Presentada: 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003135. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9119 - M - 0306474 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWERFLEX

Clase (10)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003139. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9120 - M - 0306475 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TRUJUMEN

Clase (10)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003138. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9121 - M - 0303866 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

COMMODORE

Clase (10)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003137. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9122 - M - 0303865 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de REGAZONE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ROCKLAND

Clase (25)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003133. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9123 - M - 0303864 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de REGAZONE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

REGAZONE

Clase (25)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003134. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9124 - M - 0306472 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

HEPACOAT

Clase (10)

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003136. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8388 - M - 0399151 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ZOMEVEK

Clase (5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002688.

Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8387 - M - 0399150 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS
AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio :

ZOMARIST

Clase (5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002687.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8386 - M - 0399149 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NABISCO,
INC , de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio :

ANIMA LOCOS

Clase (30)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002686.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8384 - M - 0399147 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVENTIS
PHARMAHOLDING GMBH, de Alemania, solicita Registro
de Marca de Fábrica y Comercio :

FREESSET

Clase (5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002676.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8385 - M - 0399148 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVENTIS
PHARMAHOLDING GMBH, de Alemania, solicita Registro
de Marca de Fábrica y Comercio :

FREESSET

Clase (10)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002677.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8383 - M - 0399146 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AMERICAN
HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ROBITUSSETS

Clase (5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002675.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8382 - M - 0399145 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ADAM OPEL
AG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio :

FLEX 7

Clase (12)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002674.
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8381 - M - 0399144 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de DUPONT PHARMACEUTICALS COMPNAY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SYMPHONIX

Clase(5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002673. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8380 - M - 0399143 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CARTER-WALLACE, S.A., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NACAR BLANCO

Clase(3)

Presentada : 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002633. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8379 - M - 0399140 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ULRIC DE VARENS, S.A., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ULRIC DE VARENS

Clase(3)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002693. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8378 - M - 0399153 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios :

FOX

Clase(41)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002691. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8377 - M - 0399152 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios :

FOX

Clase(38)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002690. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8376 - M - 0399155 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de RECKITT BENCKISER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FINISH

Clase(3)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002695. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8290 - M - 0399112 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Sociedad SUIKEN + KENNEDY, LLP., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"SELLO DE UNION PARA ACCESORIOS"
CASO PCT/US99/07549

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 5 de Octubre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8291 - M - 0399123 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA G, de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

MOBICOX

Clase(5)

Presentada : 21 de Febrero del año 2001. Exp. No. 2001-000638. Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8293 - M - 0399125 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUPO MINSAL, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LA UNICA

Clase(30)

Presentada : 4 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001143. Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8449 - M - 0399163 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de LIVINGWELL HEALTH AND LEISURE LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios .

 LivingWell

Clase(41)

Presentada : 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002636. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8450 - M - 0399164 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRENDENE S/A., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(25)

Presentada : 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002634. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8297 - M - 060399109 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, en carácter de Gestor Oficioso del Dr. R. PRESTON MASON, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"EFECTOS SINERGETICOS DE AMLOPIDINE Y ATORVASTATIN O METABOLISMO DE ATORVASTATIN COMO UN ABASE PARA COMBINACIÓN EN TERAPIA"

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de Octubre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8299 - M - 0399115 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de CAFÉ SOLUBLE, S.A. de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda :

**CAFÉ SOLUBLE, S.A. NUESTROS PRODUCTOS SON
LOS QUE DECIMOS QUE SON**

Para proteger: MUSUN ETIQUETA No. 26,262 C.C. CON FECHA 21 DE JULIO DE 1994, FOLIO 15, TOMO LXXXI DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS. PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DEL CAFÉ EN TODAS SUS FORMAS, ALIMENTOS Y SUS INGREDIENTES, PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES COMPRENDIDAS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL, PRESTO No. 10,260, CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 1960, FOLIO 45, TOMO II DEL LIBRO DE REPOSICIONES DE RENOVACIONES Y RENOVADA EN EL FOLIO 143, TOMO XXVIII DEL LIBRO DE RESOLUCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DEL CAFÉ PROCESADO Y MANUFACTURADO, TORO ETIQUETA No. 24,433 C.C. CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993, FOLIO 47, TOMO LXXIV DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DEL CAFÉ EN TODAS SUS FORMAS, ALIMENTOS Y SUS INGREDIENTES, PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, COMPRENDIDOS EN LA CLASE 30.

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002490
Managua, 12 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8298 - M - 0267609 - Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (33)

Presentada: 6 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002046.
Managua, 28 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9828 - M - 0420801 - Valor C\$ 720.00

ALFONSO ARCIALAZO, Apoderado Especial de CENTRAL
DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
FINANCIERA, de República de Nicaragua, solicita Registro
de Marca de Servicios.



Clase (36)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2201-
003834. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario
Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 2355-2001

CERTIFICACION

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 173 se encuentra la Resolución No. 2355-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2355-2001:** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, treinta de Octubre del año dos mil uno, a la una y quince minutos de la tarde. Con fecha treinta de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE EXTENSIONISTAS EN DESARROLLO INTEGRAL, R.L., (CEXDRI, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las ocho de la mañana, del día ocho de Junio del año dos mil uno. Se inicia con 14 asociados, 13 hombres, 1 mujeres, con un capital suscrito de C\$14,000.00 (catorce mil córdobas netos) y pagado de C\$7,000.00 (siete mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20, inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE EXTENSIONISTAS EN DESARROLLO INTEGRAL, R.L., (CEXDRI, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Lesther Rojas Belly; Vicepresidente, Pablo A. Flores López; Secretario (a), Uriel Lumbí Castillo; Tesorero (a), Darío Castillo Carrasco; Vocal, Sergio Cerda Solano. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias

a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 2356-2001

CERTIFICACION

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 173 se encuentra la Resolución No. 2356-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2356-2001:** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas Managua, treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, a la una y quince minutos de la tarde. Con fecha treinta de Octubre de año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y SERVICIOS SAN BENITO, R.L., (COTRACPASCARER, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las nueve de la mañana, del día diez de Junio del año dos mil uno. Se inicia con 30 asociados, 19 hombres, 11 mujeres, con un capital suscrito de C\$120,000.00 (ciento veinte mil córdobas netos) y pagado de C\$120,000.00 (cientos veinte mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y SERVICIOS SAN BENITO, R.L., (COTRACPASCARER, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Juan Manuel Dávila Bermúdez; Vicepresidente, Miguel Horacio Miranda S.; Secretario (a), Marvin Zeledón Narváez; Tesorero (a), Edgar Matamoros; Vocal, Daniel Enrique Álvarez Laguna. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 2357-2001

CERTIFICACION

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 173 se encuentra la Resolución No. 2357-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2357-2001:** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, a la una y treinta minutos de la tarde. Con fecha treinta de Octubre de año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DE JINOTEGA, R.L., (COOTRAJIN, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las once y quince minutos de la mañana, del día once de Agosto del año dos mil uno. Se inicia con 22 asociados, 21 hombres, 1 mujeres, con un capital suscrito de C\$11,000.00 (once mil córdobas netos) y pagado de C\$11,000.00 (once mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DE JINOTEGA, R.L., (COOTRAJIN, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Pastor Zelaya Herrera; Vicepresidente, Julio César Picado Cruz; Secretario (a), Carlos Fausto Zamora González; Tesorero (a), Ramón Horacio Zeledón López; Vocal, José Miguel Zeledón Dormus. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 2358-2001

CERTIFICACION

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 173 se encuentra la Resolución No. 2358-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2358-2001:** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, doce de Noviembre del año dos mil uno, a las ocho y treinta minutos de la mañana. Con fecha ocho de Noviembre del año

dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS SAN CRISTOBAL, R.L.** Constituida en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya, a las diez de la mañana, del día doce de Octubre del año dos mil uno. Se inicia con 10 asociados, 7 hombres, 3 mujeres, con un capital suscrito de C\$6,000.00 (seis mil córdobas netos) y pagado de C\$6,000.00 (seis mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y oléguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS SAN CRISTOBAL, R.L.** Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Francisco Javier Mora Dávila, Vicepresidente, Rosa Amalia Torrez, Secretario (a), Hilario Antonio Arias, Tesorero (a), Genaro Antonio Aguilar Hondoy; Vocal, Elías de Jesús Espinoza. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 7836 - M. 609573 - Valor C\$ 180.00

CERTIFICACION

FRANCISCO JOSE OLIVAS ZUNIGA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nicaragüense de Turismo, **CERTIFICA** la Resolución No. 314-306-INTUR/2001 del 5 de Septiembre del año dos mil uno, que integra y literalmente dice:

"ASUNTOS JURIDICOS.- Resolución No. 314-306-INTUR/2001.- Instituto Nicaragüense de Turismo. Managua, cinco de Septiembre del año dos mil uno. Las diez y treinticinco minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA:

La solicitud presentada a este Despacho por la firma **"NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC."**, para que se declare que ha entrado parcialmente en operaciones el Complejo Turístico denominado **PLAZA INTER**, ubicado en esta ciudad, frente al Hotel Intercontinental Managua

CONSIDERANDO:

I

Que la firma **"NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC."**, por Resolución No. 0040-520-MITUR-1997 de fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, sobre la base del Decreto No. 520, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 184 del 13 de Agosto de 1960, se le aprobó una inversión de **TREINTA Y TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$33,000,000.00)** destinada a la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Complejo Turístico denominado **"PLAZA INTER"**.

II

Que la firma **"NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC."**, por Resolución No. 0174-306-INTUR-1999 del veintinueve de Octubre de 1999, se le amplió en veinticuatro meses de plazo original para la finalización de la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la inversión aprobado mediante Resolución No. 0040-520-MITUR-1997.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 298 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 149 del 11 de Agosto de 1998 y el Arto. 28 de la Ley No. 306 "LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 117 del 21 de Junio de 1999.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las consideraciones planteadas por la firma **"NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC."**, relacionadas con las causas que han incidido para que a la fecha no se haya ejecutado la totalidad de la inversión aprobada mediante Resolución No. 0040-520-MITUR-1997.

SEGUNDO: Previa confirmación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP), declarar que el Complejo Turístico denominado **PLAZA INTER**, propiedad de la firma **"NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC."**, ha entrado parcialmente en operación con las obras ya finalizadas.

TERCERO: Declarar como obras ya finalizadas el "Centro de Compras" (área de tiendas, servicios gastronómicos y de recreación), "Estacionamiento" (externo y subterráneo) y "Centro de Convenciones". Los dos primeros ambientes comenzaron a prestar servicio al público en Diciembre de 1998 y el tercero en Noviembre de 2000. Estas obras tienen un costo de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23,300,000.00)**.

CUARTO: La firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", tiene cuarenticinco (45) días calendario de plazo, efectivos a partir de la presente Resolución, para presentar a este Instituto un informe financiero sobre las inversiones realizadas, certificado por una firma independiente de Auditores Contables.

QUINTO: Previa confirmación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP), otorgar a la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", por un periodo de diez (10) años efectivos a partir de la presente Resolución, la exoneración del Impuesto Sobre la Renta (I.R.), de conformidad con lo establecido en el Arto. 4 del Decreto No. 520

SEXTO: La firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", tiene un plazo de tres años efectivos a partir de esta misma fecha, para finalizar la inversión que fuera aprobada mediante Resolución No. 0040-520-MITUR-1997 y que a la fecha no se han ejecutado, como son la construcción y equipamiento de un Hotel de 120 habitaciones y de un Area Reservada (locales para salones de exhibición u oficinas), hasta completar por lo menos el monto de inversión aprobado en la Resolución en referencia

Previa solicitud de la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", el Instituto Nicaragüense de Turismo podrá autorizar que esta inversión se realice bajo otra modalidad de servicio de alojamiento y que se varíe la ubicación de las instalaciones a ser construidas y equipadas (ciudad de Managua o en el Interior del país).

SEPTIMO: En caso de firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", no cumpliere con lo establecido en el Resuelve Sexto de la presente Resolución, se tendrán por renunciados los incentivos y beneficios a que tiene derecho conforme la Resolución No. 0040-520-MITUR-1997.

OCTAVO: Notifíquese a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, a la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito y una vez aceptada librese certificación para su publicación por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. f) A. Narváez A. - Ausberto Narváez Arguello. - Presidente Ejecutivo. - Instituto Nicaragüense de Turismo. - Ante mí: f) Francisco J. Olivas Z. - Francisco J. Olivas Zúñiga. - Abogado y Notario. - Director de Asuntos Jurídicos. - c.c. - Dirección de Operación y Evaluación de Inversiones/INTUR. - Expediente. - Archivo.

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente CERTIFICACION, compuesta de tres hojas útiles, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Dr. Francisco J. Olivas Zúñiga, Abogado y Notario, Director de Asuntos Jurídicos.

Reg. No. 7837 - M. 609572 - Valor C\$ 150.00

ASUNTO JURIDICOS

Resolución No. 314-306-INTUR/2001

Instituto Nicaragüense de Turismo.- Managua, cinco de Septiembre del año dos mil uno.- Las diez y treinticinco minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA:

La solicitud presentada a este Despacho por la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", para que se declare que ha entrado parcialmente en operaciones el Complejo Turístico denominado PLAZA INTER, ubicado en esta ciudad, frente al Hotel Intercontinental Managua.

CONSIDERANDO:

I

Que la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", por Resolución No. 0040-520-MITUR-1997 de fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, sobre la base del Decreto No. 520, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 184 del 13 de Agosto de 1960, se le aprobó una inversión de TREINTA Y TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$33,000,000.00), destinada a la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Complejo Turístico denominado "PLAZA INTER".

II

Que a la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", por Resolución No. 0174-306-INTUR-1999, del veintinueve de Octubre de 1999, se le amplió en veinticuatro meses el plazo original para la finalización de la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la inversión aprobada mediante Resolución No. 0040-50-MITUR-1997.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 298 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 149 del 11 de Agosto de 1998 y el Arto. 28 de la Ley No. 306 "LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGU", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 117 del 21 de Junio de 1999.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las consideraciones planteadas por la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", relacionadas con las causas que ha incidido para que a la fecha no se haya

ejecutado la totalidad de la inversión aprobada mediante Resolución No. 0040-520-MITUR-1997.

SEGUNDO: Previa confirmación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP), declarar que el Complejo Turístico denominado PLAZA INTER, propiedad de la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", ha entrado parcialmente en operación con las obras ya finalizadas.

TERCERO: Declarar como obras ya finalizadas el "Centro de Compras (área de tiendas, servicios gastronómicos y de recreación), "Estacionamiento" (externo y subterráneo) y "Centro de Convenciones". Los dos primeros ambientes comenzaron a prestar servicio al público en Diciembre de 1998 y el tercero en Noviembre de 2000. Estas obras tienen un costo de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23,300,000.00).

CUARTO: La firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", tiene cuarenticinco (45) días calendarios de plazo, efectivos a partir de la presente Resolución, para presentar a este Instituto un informe financiero sobre las inversiones realizadas, certificado por una firma independiente de Auditores Contables.

QUINTO: Previa confirmación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP), otorgar a la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", por un periodo de diez (10) años efectivos a partir de la presente Resolución, la exoneración del Impuesto Sobre la Renta (I.R.), de conformidad con lo establecido en el Arto. 4 del Decreto No. 520.

SEXTO: La firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", tiene un plazo de tres años efectivos a partir de esta misma fecha, para finalizar la inversión que fuera aprobada mediante Resolución No. 0040-50-MITUR-1997 y que a la fecha no se han ejecutado, como son la construcción y equipamiento de un Hotel de 120 habitaciones y de un Área Reservada (locales para salones de exhibición u oficinas), hasta completar por lo menos el monto de inversión aprobado en la Resolución referida.

Previa solicitud de la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", el Instituto Nicaragüense de Turismo podrá autorizar que esta inversión se realice bajo otra modalidad de servicio de alojamiento y que se varíe la ubicación de las instalaciones a ser construidas y equipadas (ciudad de Managua o en el interior del país).

SEPTIMO: En caso la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", no cumpliera con lo establecido en el Resuelve Sexto de la presente Resolución, se tendrán por renunciados los incentivos y beneficios a que tiene derecho conforme la Resolución No. 0040-520-MITUR-1997.

OCTAVO: Notifíquese a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, a la firma "NICA EASTERN DEVELOPMENT, INC.", la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito y una vez aceptada librese certificación para su publicación por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. - Ausberto Narváez Argüello, Presidente Ejecutivo Instituto Nicaragüense de Turismo - Ante mí: Francisco J. Olivás Zúñiga, Abogado y Notario Director de Asuntos Jurídicos.

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. No. 7422 - M. 201860 - Valor C\$ 150.00

**RESOLUCION TECNICA
No. 060-2001**

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES
Y CORREOS (TELCOR)** Managua, dieciséis de Julio del dos
mil uno. Las diez y diez minutos de la mañana

VISTOS RESULTA

Con fecha cinco de Marzo del dos mil uno, **EDWIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, solicitó a **TELCOR** la renovación de su Contrato de Licencia para la prestación del servicio de **TELEVISION POR SUSCRIPCION**, como un servicio de interés general, teniendo como área de cobertura **LOS MUNICIPIOS DE LA TRINIDAD Y SAN ISIDRO DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI**, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por **EDWIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en la Ley.

PORTANTO

De conformidad con los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de **TELCOR**, artículo 99 de la Constitución Política, artículos 1, 2, 10, 16, 24, 29, 32, 35, 61 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y artículos 20 y 22 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar a **EDWIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, la Licencia No. **LIC-2001-TVS-017** en carácter de renovación para la prestación del servicio de **TELEVISION POR SUSCRIPCION**, como un servicio de interés general, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, hasta

el día treinta de Enero del año dos mil seis, a través de la Estación denominada TRINICABLE, con ubicación geográfica longitud 86°14'00"O y latitud 12°58'00"N, teniendo como área de cobertura LOS MUNICIPIOS DE LA TRINIDAD Y SAN ISIDRO DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI. Se cancela automáticamente la Licencia No. LIC-98-TVS-020, emitida por TELCOR el 12 de Diciembre de 1998.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y normas técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

- a) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar, gravar o transferir en forma alguna, ni en todo ni en parte su Contrato de licencia o los derechos derivados de la misma.
- b) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijan las Leyes y reglamentos respectivos, por el otorgamiento de su contrato de Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.
- c) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley No. 200.
- d) El Operador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.
- e) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y Organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.
- f) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicable en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro, establecidos en el artículo 38 de la Ley No. 200.
- g) El Operador se obliga a prestar el servicio cumpliendo con los parámetros de calidad, establecidos en las normas técnicas emitidas por TELCOR.

h) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese la presente Resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, publíquese en La Gaceta Diario Oficial para los fines de Ley. Archívese - DAVID ROBLETO LANG, Director General.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. No. 9833 - M. 344139 - Valor C460.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica la resolución que el Consejo Supremo Electoral tomó en su sesión número ciento ochenta del día martes once de diciembre del año dos mil uno, que integra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electoral. Managua, once de diciembre del dos mil uno. Las once de la mañana.

RESOLUCION Considerando

I

Que los recursos humanos del poder electoral han estado inmersos en las actividades de las recién pasadas elecciones generales y que ese mismo personal está atendiendo tareas técnico administrativas de las próximas elecciones regionales de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, sin tener receso, laborando de manera ininterrumpida.

II

Que algunas actividades del Calendario de las Elecciones Regionales, son próximas y otras coinciden con actividades del Calendario de las Elecciones Generales, tales como la instalación de la Asamblea Nacional y la toma de posesión de los diputados propietarios y suplentes ante el Parlamento Centroamericano,

Portanto
El Consejo Supremo Electoral
Resuelve:

Primero: Decretar receso en todas las actividades del Consejo Supremo Electoral desde el día sábado quince del mes y año

en curso hasta el día domingo seis de enero del año dos mil dos, inclusive.

Segundo: Reprogramar los plazos del Calendario Electoral que rigen las elecciones de los Consejos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur, comprendidos dentro del receso y que posteriormente les será comunicada a los Partidos Políticos y Alianza de Partidos Políticos. (f) Roberto Rivas Reyes, Presidente; Silvio Américo Calderón Guerrero, Magistrado; Mauricio Montcalegre Zepeda, Magistrado; Ana María Aguirre de Gutiérrez, Magistrada en funciones; José Luis Villavicencio Ordóñez, Magistrado; Marisol Castillo Bellido, Magistrada en funciones. Ante mí: Roberto Evertsz Morales, Secretario de Actuaciones.

Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejado, la presente Certificación consta de dos folios útiles de papel membretado de este Consejo que firmo y sello en la ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno. - Roberto Evertsz Morales, Secretario de Actuaciones.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7335 - M. 334033 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 194, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DINORA GUADALUPE CRUZ BRICEÑO, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 7458 - M. 540525 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 2, Página 232, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BAYARDO JOSE NARVAEZ CHAVEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Edwin Paiz.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 7307 - M. 0265762 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 228, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA TERESA DIAZ LUNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Edwin Paiz.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 7303 - M. 0286069 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 220, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALVARO JOSE CORRIOLS LANZA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Arquitecto-Ingeniero, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Edwin Paiz- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 7429 - M. 759012 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 30, Página 158, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FELIX GOMEZ FIGUEROA, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Médico General Naturo Ortopático, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendicta- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 7428 - M. 0135321 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1122, Página 562, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria».- **POR CUANTO:**

JACQUELINE DAMARIS MARTINEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de Febrero del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7459 - M. 540522 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1222, Página 612, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria».- **POR CUANTO:**

FRANCISCO HERNAN MORALES RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loaisiga.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7462 - M. 0285340 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U. N. A., certifica que bajo el Número 1185, Página 593, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria».- **POR CUANTO:**

ANA LUCIA LORIO BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S. - El Decano de la Facultad, Gerardo Murillo Malespin - El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Mayo del año dos mil uno. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7306 - M. 540256 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 64 Página, Tomo 64, del Libro I de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas**.- **POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO GUZMAN VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de Mayo del 2001. - Rector General (f) Evcnor Estrada G - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 23 de Mayo del 2001. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 7353 - M. 0306616 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 27 Página, Tomo 27, del Libro I de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **La Universidad de las Américas**.- **POR CUANTO:**

MARTHA LORENA MAYORGA CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de Mayo del 2001. - Rector General (f) Evcnor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 23 de Mayo del 2001. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 7647 - M. 0285383 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U. C. A. N., certifica que a la Página 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

PABLO URBINA CERROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Ecología Agraria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil uno - El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano. - El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 26 de Septiembre de 2001 - Firma ilegible, Director de Registro U. C. A. N.

Reg. No. 7648 - M. 0285386 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 29, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". **POR CUANTO:**

CARLOS MIGUEL CASTILLO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero en Ecología Agraria, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano. - El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García

Es conforme. León, 27 de Septiembre de 2001. - Firma ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 7637 - M. 57505 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro de la U.A.CH. certifica que a la Página Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Autónoma de Chinandega". **POR CUANTO:**

HECTOR ANDRES COREA GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, José Nicasio Reyes Juárez. - El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, veintisiete de Agosto del año dos mil uno. - Brenda del Socorro Castillo Castellón, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 7644 - M. 540370 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 167, Tomo III, Acta 499 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

ANA CECILIA DUARTE BRAVO, natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria con Mención en Economía de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García - La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora

Es conforme. Managua, siete de Diciembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora

Reg. No. 7282 - M. 308543 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 003, Página 001, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST.** **POR CUANTO:**

LA SEÑORA GLADIS DEL ROSARIO CASTILLO GOMEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil uno. - Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Secretaria General, Lic. Kathia Seltman Tionno. - Dirección Académica, Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 23 de Agosto de 2001. - María Elena Gámez Bonilla, Directora

Reg. No. 7618 - M. 540544 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 02, Partida 043, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Derecho que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:

NORMA INDIANA TALAVERA MARIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho, para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de Noviembre de 2000. - El Rector de la Universidad, Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, dos de Mayo de 2001. - Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 7652 - M. 540355 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA**, presentada por **MILTON DANILO MEJIA CASTRO**, de nacionalidad nicaraguense, mismo que fue otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, México, el 31 de Marzo de 1999 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintiocho, del doce de Noviembre de 1999, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA** de **MILTON DANILO MEJIA**

CASTRO. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve - Jorge Quintana García, Secretario General

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA** de **MILTON DANILO MEJIA CASTRO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 178, Folios 216, 217, Tomo II Managua, 1 de Febrero del 2000.

Dado en la ciudad de Managua, al primer días del mes de Febrero del dos mil. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7467 - M. 703857 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOREN MEDICINA Y CIRUGIA**, presentada por **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**, de nacionalidad nicaraguense, mismo que fue otorgado por la Universidad de Costa Rica, el 7 de Mayo de 1993 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número seis, del veinte de Abril del año 2001, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno. - Jorge Quintana García, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 368, Folios 320, 321, Tomo II. Managua, 2 de Julio del 2001.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Julio del dos mil uno. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7468 - M. 703859 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**, presentada por **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad de Costa Rica, el 8 de Septiembre de 1998 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número seis, del veinte de Abril del año 2001, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** de **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno. - Jorge Quintana García, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** de **JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No.

369, Folios 321, 322, Tomo II. Managua, 2 de Julio del 2001. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Julio del dos mil uno. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7624 - M. 0285363 - Valor C\$ 30.00
M. 0286622 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **MEDICO GIRUJANO**, presentada por **JOHN MAURICIO GARCIA MARINEZ**, de nacionalidad colombiana, mismo que fue otorgado por la Universidad del Valle Cali, Colombia, el 11 de Septiembre de 1998 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número once, del tres de Agosto del año dos mil uno, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JOHN MAURICIO GARCIA MARINEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil uno. - Jorge Quintana García, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **JOHN MAURICIO GARCIA MARINEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 380, Folios 333, 334, Tomo II. Managua, 27 de Agosto del 2001.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil uno. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7625 - M. 0285365 - Valor C\$ 30.00

REPOSICION DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADA EN DERECHO**, extendido por esta Universidad en el mes de Agosto de 2001, a nombre de **MARCIA JOSEFINA ACEVEDO ORTIZ**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, nueve de Octubre del año dos mil uno.- Jorge Quintana García, Secretario General.

Reg. No. 7366 - M. 0286075 - Valor C\$45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, extendido por esta Universidad, a nombre del señor **ERICK NARCISO CASTILLO BACA**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Luis Hernández León, Secretario General.

SECCION JUDICIAL

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **BERNARDINO ACEVEDO SOLORZANO**, para que dentro del término de nueve días contados, desde la fecha de esta publicación. Comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el supuesto autor del delito de **AMENAZAS**, en perjuicio de **JOHNNY ALBERTO QUIROZ LARGA ESPADA**, y de no comparecer, decláresele Rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. - Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Lic. Tomás Eduardo Cortez M, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **MIGUEL ANGEL LOPEZ VASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados, desde la fecha de esta publicación. Comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el supuesto autor del delito de **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**, en perjuicio de **EVELING SOZA SUAZO**, y de no comparecer, decláresele Rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. - Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Lic. Tomás Eduardo Cortez M, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **CESAR ENRIQUE FUENTES VASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados, desde la fecha de esta publicación. Comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el supuesto autor del delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **LIBRERIA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A.**, y de no comparecer, decláresele Rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. - Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Lic. Tomás Eduardo Cortez M, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **JUAN ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados, desde la fecha de esta publicación. Comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el supuesto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **JAIRO HERNANDEZ Y MARGARITA MEDINA**, y de no comparecer, decláresele Rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. - Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil uno. Lic. Tomás Eduardo Cortez M, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua